



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE

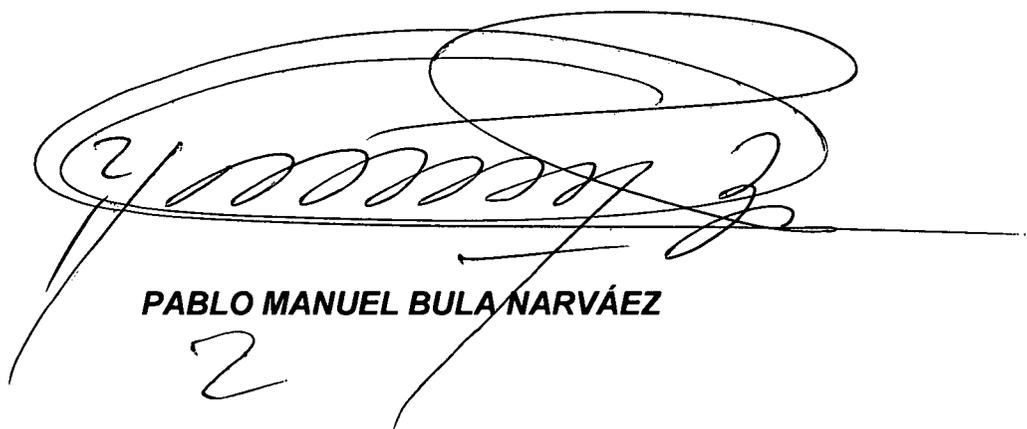
Ricaurte (Cund.), dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la anterior solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte demandante SOLUCIONES JURÍDICAS DE COLOMBIA, en la que informa a este Despacho la terminación del proceso ejecutivo 2021-00232 por pago total de la obligación que se surte en el Juzgado de origen, JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C, por secretaría, DEVUÉLVASE al juzgado comitante de manera inmediata, para que proceda con el trámite procesal correspondiente

Cumplido lo anterior, déjense las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



PABLO MANUEL BULA NARVÁEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 065** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy **21/11/2022**.



Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria